



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 002 de 2026

Entre los suscritos a saber: **Jaime Ayala Ballestero**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.102.122 expedida en Chiriguana Cesar, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios CPS 002 de 2026, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra el señor **Rafael Ruiz Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.269.678 expedida en Bogotá, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES

Contratista	RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Nit./ CC	80.269.678 expedida en Bogotá
Contrato No	CPS 002 de 2026
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA Y SU SEDE PARA LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DEL AÑO 2026.
Valor del contrato	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 13.750.000)
Fecha de Iniciación	02 de febrero de 2026
Fecha de Terminación	16 de julio de 2026

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	27 de enero de 2026	006	\$ 11.250.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16 de junio de 2026	021	\$ 2.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	28 de enero de 2026	006	\$ 11.250.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	16 de junio de 2026	021	\$ 2.500.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	Fecha	Valor
EGR. 2026-012	06/03/2026	\$ 2.500.000
EGR. 2026-022	11/05/2026	\$ 2.500.000
EGR. 2026-027	19/05/2026	\$ 3.916.667



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986

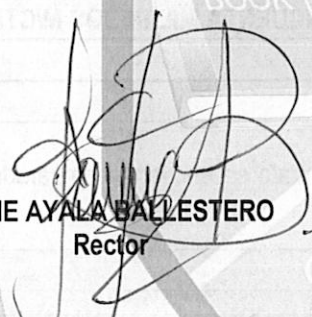


EGR. 2026-032	08/07/2026	\$ 2.333.333
EGR. 2026-035	29/07/2026	\$ 2.500.000
VALOR TOTAL PAGADO:		\$ 13.750.000

Valor Inicial	\$ 11.250.000
Valor Adicionado	\$ 2.500.000
Valor Total Del Contrato	\$ 13.750.000
Valor Ejecutado	\$ 13.750.000
Saldo A Favor Del Contratista	\$ 0
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	\$ 0

CLÁUSULA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La Institución Educativa La Armonía y el Contratista se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración y liquidación del Contrato de prestación de servicios CPS 002 de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Institución educativa. La presente Liquidación se surte por mutuo acuerdo entre las partes. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


JAIME AYALA BALLESTERO
Rector


RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Contratista

Elaboró: Andres Sierra / Técnico administrativo – Pagador
Revisó: Jaime Ayala / Rector